



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**ASIGNA PARTE INFRAESTRUCTURA DEL  
CENTRO COMUNITARIO RICARDO LAGOS  
REYES A DESAMU.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2408

Chillán Viejo,

14 SEP 2020

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

a).- Infraestructura municipal denominada Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes, ubicada en Juan Martínez de Rozas N° 496 en Chillán Viejo.

b).- Correo electrónico de 26 de Agosto de 2020 de Director (s) DESAMU Oscar Crisóstomo Llanos a Director DIDECO Ulises Aedo Valdés, en el cual informa que: "según lo conversado y previo VB del Señor Alcalde, le solicito que se pueda gestionar la entrega transitoria del Centro Comunitario a nuestro sistema de salud, específicamente al Cesfam Federico Puga. Lo anterior se enmarca dentro de la estrategia de retorno paulatino que debemos comenzar a realizar durante el mes de septiembre, que implica el retorno de las atenciones médicas y con ellos retorno de los funcionarios, el cual se hace imposible con las instalaciones que tenemos actualmente. Quedo atento a tu respuesta".

c).- Correo electrónico de Director de DIDECO Ulises Aedo Valdés a Sr. Alcalde Felipe Aylwin Lagos de 26 de Agosto de 2020, en el cual informa "... la solicitud de colega Director (S) de DESAMU, solicito su autorización para tal fin definiendo las áreas de dicha infraestructura que se entregarán a DESAMU en consideración que las Of. Municipales de dicha estructura están siendo utilizadas por el programa FSyO".

d).- Respuesta del Sr. Alcalde Felipe Aylwin Lagos de autorizar el uso de DESAMU de la parte posterior del Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes, con entrada por Juan Martínez de Rozas, en correo de 26 de Agosto de 2020.

e).- La necesidad formalizar en un acto administrativo municipal la asignación de parte infraestructura del Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes al Departamento de Salud Municipal (DESAMU).

**DECRETO:**

**1.- ASIGNASE,** a contar de esta fecha, el uso por parte del Departamento de Salud Municipal (DESAMU) de la parte posterior del Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes, con entrada por Juan Martínez de Rozas N° 496.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**2.- ASIGNASE**, a contar de esta fecha, al Director (S) de DESAMU Oscar Crisóstomo Llanos la mantención y cuidado de la parte del Centro Comunitario que por este acto se le asigna a la unidad de salud municipal.

**3.- COMUNIQUESE**, de esta medida a don Rafael Palavecino Troncozo, funcionario a cargo de dicha infraestructura.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature in blue ink]*



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

*[Handwritten signature in blue ink]*

FAL/FSC/OES/UAV.-  
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin Lagos Alcalde; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Director DIDECO; Sr. Oscar Crisóstomo LI. Director (s) DESAMU.



10 SEP 2020